



RADICADO: 66001-31-05-001-2014-00141-01
DEMANDANTE: FERNEY BUITRAGO ARCILA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día cinco [05] de agosto del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Primera instancia) con 235 folios y 3 CD en los folios 55, 137 y 233; y el cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 111 folios y 1 CD en el folio 15.

Ahora, como quiera que el magistrado ponente Germán Darío Góez Vinasco se encontró en uso de licencia de paternidad hasta el 06-08-2021, el día de hoy 09-08-2021, pasa el expediente a despacho para lo de su competencia.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

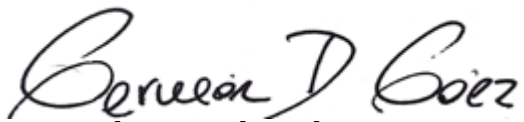
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, once [11] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del doce [12] de julio del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida el veinticuatro [24] de noviembre del año dos mil dieciséis [2016] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH